

VISTO:

El expediente S01: 5823/2019 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Pasantías entre Facultad de Ciencias Económicas – UNER y UADER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria Económico Financiero de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Pasantías entre Facultad de Ciencias Económicas – UNER y UADER.-

Que entre los objetos de este convenio Marco de Pasantías está la voluntad de Asociar esfuerzos para desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter cultural, científico y educativo para beneficio de docentes y estudiantes, y al conjunto total de la comunidad.-

Que ambas partes promoverán la realización de cursos, conferencias, talleres y otras actividades conjuntas de investigación científica y de extensión.-

Que a fs. 21 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 25 obra copia simple del Convenio Específico de Cooperación Recíproca entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Entre Ríos suscripto a los 29 días del mes de marzo de 2019.-

Que el Sr. Rector por celeridad en el trámite emite el acto resolutivo de aprobación interesada correspondiente a la misma hasta tanto sea tratado por este cuerpo colegiado.

Que por Resolución N° 712-19 UADER se resuelve aprobar el convenio marco de pasantías suscripto a los 29 días del mes de marzo de 2019, entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

*J*  
*C*

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio Marco de Pasantías entre Facultad de Ciencias Económicas de UNER.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

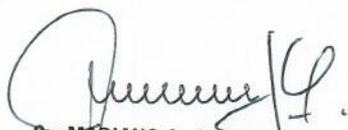
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 712-19 UADER, ad referéndum del Consejo Superior, y en consecuencia ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantías entre Facultad de Ciencias Económicas – UNER y Universidad Autónoma de Entre Ríos suscripto a los 29 días del mes de marzo de 2019 que en copia obra en el Expediente S01: 5823/2019 UADER\_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
 Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
 A/C Secretaría del Consejo Superior  
 U.A.D.E.R.

  
 Biólogo ANIBAL J. SATTLER  
 R.E.C.T.O.R  
 Universidad Autónoma de Entre Ríos